

12. Los concursantes que resulten aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas vacantes presentarán en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.
- c) Justificante de que el día que terminó el plazo de presentación de instancias no habían transcurrido cuatro años del fin de la carrera, a contar desde la fecha de haber aprobado la última asignatura del período de Licenciatura.
- d) Justificante de haber realizado el período del servicio militar activo o estar exento del mismo.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.
- f) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- g) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exento del mismo si los concursantes aprobados fuesen femeninos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta forma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13. El cargo de Médico interno es incompatible en su desempeño con otros cargos de Médicos en hospitales, Facultad de Medicina, sanatorios, etc., y han de residir obligatoriamente en el hospital.

14. El período de permanencia en dichas plazas será de dos años, prorrogables por otros dos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, José de Diego López.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril pasado, de conformidad con el artículo 9 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos:

1. Gerardo Ferragut Ferrando.—Sagra (Alicante).
2. José González Tomás.—Muchamiel (Alicante).
3. José Pardo Sánchez.—Alicante.
4. Manuel García Murcia.—Almoradí (Alicante).
5. Justo Ferrer Heredia.—Orihuela (Alicante).
6. Luis Albert Verdú.—Elda (Alicante).
7. Jesús de la Torre Torrijos.—Elda (Alicante).
8. José Vercher Camps.—Benirrama (Alicante).
9. Augustio Diana Melero.—San Juan (Alicante).
10. Juan González Carrasco.—Elda (Alicante).
11. Joaquín Domenech Andrés.—Cocentaina (Alicante).
12. Antonio González García.—Orihuela (Alicante).
13. Juan Francisco Castellanos Ricote.—Quintanar de la Orden (Toledo).
14. Juan José Yagüe Mira.—Castalla (Alicante).

Los exámenes tendrán lugar en el local de esta Jefatura, sito en la plaza del Caudillo, número 9, el día dos (2) de julio próximo y siguientes, a las diez (10) horas de su mañana.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don Enrique Santo Alberola, Ingeniero Jefe; don Ramón García Larrañaga, Ingeniero; don Juan Guijarro Lillo, Ayudante de Obras Públicas, y como Secretario, el de esta Jefatura, don Emilio Rivera Guirao.

Lo que se hace público para general conocimiento y como expresa notificación a los interesados.

Alicante, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—3.075-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de abril de 1966 por la que se convocan al turno de oposición las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1952 y 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona,

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de las mismas o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.